



**COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°34**
Campus Casa Central Valparaíso e híbrida
19 de mayo de 2025

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO

Elizabeth Mendoza	Consejera Superior
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Esteban Díaz	Consejero Superior
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
María Begoña Aguilera	Consejera Normativa de Sedes
Yéssica Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete de la DGEAI
Ricardo Gaete	Profesional de Gestión

c. INVITADOS(AS)

Javiera Palacios	Socióloga Dirección de Planificación y Desarrollo
------------------	---

II. TABLA:

- Preparación Claustro Pleno
 - Agenda del claustro – Presentaciones Claustro Pleno
 - Metodología de trabajo en mesas

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La reunión comienza con la revisión de la presentación del Sr. Esteban Díaz, realizándose ajustes menores. **Tras esta revisión, se aprueban todas las presentaciones que serán expuestas en el Claustro Pleno 2025.**

A continuación, la Sra. Javiera Palacios presenta la versión final de la metodología de trabajo en mesas. **Se realizan las últimas observaciones a las preguntas e indicaciones, y se aprueba la siguiente versión definitiva para su aplicación en el Claustro Pleno:**

Preguntas aprobadas para trabajo en mesas del Claustro Pleno

2.1 ¿Cómo se abordaría la distribución de atribuciones y definición de roles en el conjunto de Departamentos, eventuales Facultades, eventuales Escuelas y la Vicerrectoría Académica para garantizar una mejor distribución del poder?

2.2 En el contexto de una eventual creación de Facultades de disciplinas afines, ¿cuáles podrían ser los criterios a considerar para "agrupar" Departamentos?

3.1 A partir de todas las dimensiones de análisis anteriormente evaluadas, priorice los modelos propuestos en un ranking, donde I corresponde al modelo mejor evaluado.

3.2 ¿Visualizan otras alternativas para coordinar, articular e impulsar el despliegue académico de los Departamentos, con foco en lo formativo, en todos los emplazamientos institucionales donde sea pertinente?

4. Considerando la similitud de las funciones y atribuciones definidas en los Estatutos para el Consejo Académico (CA) y el Consejo Normativo de Sedes (CNS), diferenciadas principalmente por su referencia a Casa Central y Sedes, respectivamente:

- a) ¿Qué funciones y atribuciones deberían asignarse a un cuerpo colegiado único que asuma las responsabilidades de ambos Consejos y vele por el desarrollo articulado de todos los niveles formativos, desde Técnico Universitario hasta Doctorado?
- b) ¿Cuál debería ser el perfil de los integrantes de dicho cuerpo colegiado?
- c) ¿Es conveniente que el CA y el CNS se integren en un solo cuerpo colegiado?

5.1 ¿Qué condiciones serían necesarias para formalizar en los Estatutos la participación en el Consejo Superior de representantes de los/as paraacadémicos/as con derecho a voz o con derecho a voz y voto?

5.2 ¿Qué condiciones serían necesarias para formalizar en los Estatutos la participación en el Consejo Superior de representantes estudiantiles con derecho a voz o con derecho a voz y voto?

6. a) ¿Está de acuerdo con eliminar la restricción de ponderación de la votación en el Claustro Pleno cuando la cantidad de docentes presentes supera a la de académicos? ¿Por qué?

b) ¿Está de acuerdo con ampliar a docentes el requisito actualmente establecido para asumir la jefatura de una Unidad Académica? (ver apoyo para análisis y discusión).

Finalmente, el Sr. Ricardo Gaete presenta la propuesta de **distribución de facilitadores, integrados por miembros del Consejo Directivo**, con la asignación correspondiente a salas y auditorios. La propuesta es aprobada por unanimidad.

ACUERDOS

ACUERDO N°01

Se aprueban todas las presentaciones propuestas que serán expuestas en el Claustro Pleno.

ACUERDO N°02

Se aprueba la metodología de trabajo en mesas para el Claustro Pleno, incluyendo la versión final de las preguntas a discutir por las y los integrantes del Claustro Pleno e invitados.

ACUERDO N°03

Se aprueba la propuesta presentada sobre la **distribución de facilitadores** para las mesas del Claustro Pleno, quienes serán integrantes del Consejo Directivo.

COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS Reunión N°34

ANEXO



INSTRUCCIONES PARA EL TRABAJO EN MESAS



PASO 1: Los integrantes de la mesa se presentan.

PASO 2: La mesa debe elegir a un Representante y a un Secretario de mesa.

- **Representante de mesa:** sus funciones serán las de guiar la discusión, fomentar la participación, y prope para ir tomando acuerdos ante los distintos temas que se plantean. Además, deberá presentar dichos acuerdos en el Auditorio de Integración y Síntesis que se realizará durante la tarde.

- **Secretario de mesa:** se requiere que quien asuma este rol, tenga un computador disponible. En caso de que no tengan uno en la mesa, pueden solicitarlo a los asistentes técnicos. Sus funciones serán las de tomar nota de lo que se discuta en la mesa de trabajo y registrar los acuerdos, consensos o disensos para que el Representante pueda presentarlos en el Auditorio de Integración y Síntesis.

PASO 3: Ingresar al archivo en línea: estatutos.usm.cl/claustro2025 y trabajar en el archivo power point con el número de mesa que corresponde.

*Cada sala contará con un Facilitador, quien es un integrante del Consejo Directivo, disponible para resolver inquietudes sobre el proceso y los lineamientos en estudio

MESA DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN N° X

Integrantes:

-
-
-
-
-
-
-
-
-

Completar la siguiente información:

- Nombres de integrantes, representante y secretario/a

Representante:

-

Secretario/a:

-

Facilitador/a sala:

-

Visión general del trabajo en Mesas de Análisis y Discusión

Horario propuesto: 09:00 a 12:30 horas.

Parte	Dimensión de análisis	Apoyo a la discusión	Tiempo estimado
Organización de mesa	Presentación de integrantes Elección Representante y Elección Secretario/a Ingreso al archivo en línea, según el número de mesa correspondiente	Disponible apoyo técnico circulando entre salas (conexión wifi, documentos u otros elementos de coordinación de la mesa).	15 min
Parte 1: ventajas y desventajas de los modelos de despliegue territorial	Analice las ventajas y desventajas de los cuatro modelos de capa intermedia, considerando las siguientes dimensiones de análisis: <ul style="list-style-type: none"> • Sinergias y apalancamiento de la capacidad instalada • Oferta formativa y compromisos ante el estudiantado <ul style="list-style-type: none"> • Agilidad para la toma de decisiones • Desarrollo institucional 	Considerar el desarrollo de las disciplinas afines, laboratorios, infraestructura, profesores, redes de trabajo, entre otros. Oferta y desarrollo pertinente en los distintos territorios, nueva oferta de carreras y programas, equivalencia y calidad de la formación, continuidad de estudios o articulación. Rapidez en la toma de decisiones, mejora en procesos críticos. Posicionamiento, liderazgo, excelencia y proyección.	45 min
Parte 2: definición de roles y atribuciones	¿Cómo se abordaría la distribución de atribuciones y definición de roles en el conjunto de Departamentos, eventuales Facultades, eventuales Escuelas y Vicerrectoría Académica para garantizar una mejor distribución del poder? ¿Cuáles podrían ser los criterios a considerar para "agrupar" Departamentos?	Nueva oferta académica, Calidad y certificación, Seguimiento de estudiantes, EDDA, Perfeccionamiento, Perfil de Contratación, Vinculación con el Medio, Investigación,	50 min
Parte 3: priorización de modelos	Priorice ordenando los modelos que mejor responden a las partes precedentes	Fundamentar priorización.	20 min

Visión general del trabajo en Mesas de Análisis y Discusión

09:00 a 12:30hrs: Trabajo en mesas de análisis y discusión

Dimensión	Pregunta	Apoyo a la discusión	Tiempo estimado
Parte 4: Consejo Académico y Consejo Normativo de Sede	a) Funciones y atribuciones b) Conformación c) Es conveniente la integración del CA y CNS en un único cuerpo colegiado	Responsabilidades. Funciones y atribuciones. Integrantes y elección.	30 min
Parte 5: Triestamentalidad - Participación de paraacadémicos y estudiantes en el Consejo Superior	¿Qué condiciones son esenciales para avanzar en la formalización de la Voz o Voz y Voto?	<ul style="list-style-type: none"> Un representante de los paraacadémicos ha sido invitado a participar en el Consejo Superior con derecho a voz desde 2015 (acuerdo CS 1197/2015). Un representante de los estudiantes ha sido invitado a participar en el Consejo Superior con derecho a voz desde 1999 (Acuerdo CS 345 – 1999). Desde 2013 han sido invitados a participar dos representantes (Acuerdo CS 1022 – 2013). Ley 21.091, Art. N°2, numeral g): Participación. Las instituciones de educación superior promoverán y respetarán la participación de todos sus estamentos en su quehacer institucional, con el propósito de fomentar la convivencia democrática al interior de aquéllas y el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y solidaria. 	20 min
Parte 6: Profesoras/es	a) ¿Estaría de acuerdo con eliminar la restricción de ponderación de la votación en el Claustro Pleno, cuando la cantidad de docentes presentes supera a la de académicos? ¿Por qué? a) ¿Estaría de acuerdo con ampliar a docentes el requisito establecido para asumir la jefatura de una Unidad Académica?	Título VI: LOS CLAUSTROS INST. Art. 26: Ponderación de la votación cuando el conjunto de docentes supera al de académicos. Título XII: LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA CC : Art. 73: Jefe de Unidad debe ser académico.	30 min

PARTE 1:

Analice las ventajas y desventajas de los cuatro modelos presentados, considerando las siguientes dimensiones:

- Sinergias y apalancamiento de la capacidad instalada
- Oferta formativa y compromisos ante el estudiantado
- Agilidad para la toma de decisiones
- Desarrollo institucional (podrán encontrar apoyo para la discusión en la siguiente lámina)

Tiempo: 45 minutos

Registre aquí los principales hallazgos, conclusiones y/o acuerdos

MODELO 1: Escuelas por niveles formativos, tutela de programas en Escuelas	MODELO 2: Escuelas por niveles formativos, colegiadas, tutela de programas en Departamentos o Escuelas	MODELO 3: Facultades disciplinares, colegiadas, tutela de programas en Departamentos o Facultades	MODELO 4: Matricial, Facultades disciplinares, colegiadas, Escuelas por niveles formativos, ejecutivas, tutela de programas en Departamentos, Facultades o Escuelas
1.			
2.			

PARTE 2.1:

**Tiempo:
50 minutos**

¿Cómo se abordaría la distribución de atribuciones y definición de roles en el conjunto de Departamentos, eventuales Facultades, eventuales Escuelas y Vicerrectoría Académica para garantizar una mejor distribución del poder?

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS	FACULTADES	VRA
1.			
2.			

APOYO PARA LA DISCUSIÓN:

Nueva oferta académica, Calidad y certificación, Seguimiento de estudiantes, EDDA, Perfeccionamiento, Perfil de contratación, Vinculación con el Medio, Investigación, Operación, entre otros.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN y/o HALLAZGOS

1.
2.

PARTE 2.2:

En el contexto de una eventual creación de Facultades de disciplinas afines ¿cuáles podrían ser los criterios a considerar para "agrupar" Departamentos?

Criterios agrupamiento de Departamentos en Facultades
<ul style="list-style-type: none"> • . • . • .

Apoyo para análisis y discusión

Algunos criterios:

- Áreas disciplinares afines
- Cantidad de profesores/as
- Cantidad de estudiantes

PARTE 3.1:

Tiempo: 20 minutos

A partir de todas las dimensiones de análisis anteriormente evaluadas, priorice los modelos propuestos en un ranking, donde **I es el modelo mejor evaluado.**

Modelo	Características	Ranking	Modelo	Fundamentos de la priorización
1	Escuelas por niveles formativos, tutela de programas en Escuelas	I		
2	Escuelas por niveles formativos, colegiadas, tutela de programas en Departamentos o Escuelas	II		
3	Facultades disciplinares, colegiadas, tutela de programas en Departamentos o Facultades	III		
4	Matricial, Facultades disciplinares, colegiadas, Escuelas por niveles formativos, ejecutivas, tutela de programas en Departamentos, Facultades o Escuelas	IV		

PARTE 3.2:

¿Visualizan otras alternativas para coordinar, articular e impulsar el despliegue académico de los Departamentos con foco en lo formativo en todos los emplazamientos de la Institución donde sea pertinente?

Alternativas

Responsabilidades

Consejo Académico

Estatutos Art. 40: El Consejo Académico es el organismo colegiado responsable de fijar las normas que regulan las actividades académicas de la Institución que se desarrollan en la Casa Central.

Consejo Normativo de Sedes

Estatutos Art. 49: El Consejo Normativo de Sedes es el organismo colegiado responsable de fijar las normas que regulan las actividades académicas de la Institución que se desarrollan en las Sedes.

Funciones y atribuciones

Consejo Académico

Estatutos Art. 44: Corresponde al Consejo Académico, dentro del ámbito de actividades de la Casa Central:

- a) Aprobar y modificar los reglamentos que regulan la Carrera Académica y la Carrera Docente.
- b) Aprobar y modificar los demás reglamentos académicos.
- c) Proponer al Consejo Superior la creación o supresión de Unidades Académicas, programas de postgrado y carreras de pregrado.
- ch) Aprobar y modificar los planes curriculares de carreras de pregrado y programas de postgrado.
- d) Aprobar la creación o supresión de cursos cortos, de temporada, de postítulo y similares.
- e) Proponer al Consejo Superior las modificaciones a la estructura y organización académicas de la Casa Central.
- f) Aprobar y modificar las normas que regulan el perfeccionamiento de académicos y docentes.
- g) Designar, en conjunto con los Directores de Sedes, a los consejeros del Consejo Superior indicados en las letras e) y f) del artículo 32.
- h) Proponer al Claustro Pleno la modificación de Estatutos.
- i) Proponer al Claustro Pleno la remoción del Rector.
- j) Aprobar su reglamento interno.
- k) Convocar al Claustro de la Casa Central para debatir y pronunciarse sobre las materias que el Consejo Académico considere pertinente.
- l) Ejercer las demás atribuciones establecidas en estos Estatutos y reglamentos institucionales.

Consejo Normativo de Sedes

Estatutos Art. 52: Corresponde al Consejo normativo de Sedes, en el ámbito de las actividades de las Sedes:

- a) Aprobar y modificar los reglamentos que regulan la Carrera Docente.
- b) Aprobar y modificar los demás reglamentos comunes de las sedes.
- c) Proponer al Consejo Superior la creación o supresión de carreras.
- ch) Aprobar y modificar los planes curriculares de las carreras que se imparten en las sedes, previo informe de la Sede respectiva.
- d) Aprobar la creación o supresión de cursos de postítulo.
- e) Aprobar los criterios y normas para la creación o supresión de cursos cortos, de temporada y similares.
- f) Proponer al Consejo Superior las modificaciones a la estructura y organización de las sedes.
- g) Aprobar y modificar las normas que regulan el perfeccionamiento de los docentes.
- h) Proponer al Claustro Pleno la modificación de Estatutos.
- i) Proponer al Claustro Pleno la remoción del Rector.
- j) Aprobar su reglamento interno.
- k) Convocar a los claustros de las Sedes para debatir y pronunciarse sobre las materias que el Consejo considere pertinente.
- l) Ejercer las demás atribuciones establecidas en estos Estatutos y reglamentos institucionales.

Integrantes y elección

Consejo Académico

Estatutos Art. 41: El Consejo Académico estará integrado por:

- a) El Rector, quien lo presidirá
- b) El Vicerrector Académico
- c) Siete consejeros

Participarán además en el Consejo Académico, sólo con derecho a voz, dos representantes de los estudiantes elegidos por los estudiantes de la Casa Central.

Estatutos Art. 42: Los consejeros indicados en la letra c) del artículo 41 serán elegidos por el Claustro de la Casa Central de entre sus miembros que pertenezcan a una de las tres jerarquías superiores de la Carrera Académica o la Carrera Docente. Estos consejeros permanecerán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos sin limitaciones. En la elección de estos consejeros, cada miembro del Claustro podrá marcar hasta dos preferencias en una lista de candidatos previamente inscritos. Un reglamento, aprobado por el Consejo Superior, regulará este proceso eleccionario.

Estatutos Art. 43: Para el único efecto de elegir los consejeros del Consejo Superior indicados en las letras e) y f) del artículo 32, se integrarán al Consejo Académico, en la oportunidad correspondiente, los directores de Sedes.

Consejo Normativo de Sedes

Estatutos Art. 50: El Consejo Normativo de Sedes estará integrado por:

- a) El Rector, quien lo presidirá
- b) El Vicerrector Académico.
- c) Los directores de Sedes
- ch) Tres consejeros por cada Sede.

Participará además en el Consejo Normativo de Sedes, pero solo con derecho a voz, un representante de los estudiantes de cada Sede, el que será elegido por los estudiantes de la Sede respectiva.

Estatutos Art. 51: Los consejeros indicados en la letra ch) del artículo 50 serán elegidos de entre sus miembros, y en forma simultánea, por los Claustros de las Sedes. Estos consejeros permanecerán cuatro años en sus cargos, y podrán ser reelegidos sin limitaciones. Un reglamento, aprobado por el Consejo Superior regulará el proceso de elección de estos consejeros.

PARTE 4: Consejo Académico & Consejo Normativo de Sedes

Considerando la similitud de las funciones y atribuciones definidas en los Estatutos para el Consejo Académico y el Consejo Normativo de Sedes, diferenciadas fundamentalmente por la referencia a Casa Central y Sedes, **a)** ¿qué funciones y atribuciones deberían asignarse a un cuerpo colegiado único que asuma las responsabilidades de ambos Consejos y vele por el desarrollo articulado de todos los niveles formativos, desde el Técnico Universitario hasta el Doctorado?, **b)** ¿cuál debería ser el perfil de los integrantes de dicho cuerpo colegiado?, **c)** ¿es conveniente que el CA y el CNS se integren en un solo cuerpo colegiado?

**Tiempo:
30 minutos**

Análisis y discusión	
a)	
b)	
c)	

Apoyo para análisis y discusión

Ver láminas:

- Responsabilidades
- Funciones y atribuciones
- Integrantes y elección

Analizar un eventual Consejo Académico Normativo único

REGISTRO DE ACUERDOS	
1.	
2.	

Pregunta 5.1: Triestamentalidad

¿Qué condiciones serían necesarias para formalizar en los Estatutos la participación en el Consejo Superior de representantes de los paraacadémicos con **derecho a Voz** o con **derecho a Voz y Voto**?

**Tiempo 5.1 + 5.2:
20 minutos**

Análisis y discusión

Apoyo para análisis y discusión

- Ley 21.091, Art. N°2, numeral g): Participación. Las instituciones de educación superior promoverán y respetarán la participación de todos sus estamentos en su quehacer institucional, con el propósito de fomentar la convivencia democrática al interior de aquéllas y el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y solidaria.
- Un representante de los paraacadémicos ha sido invitado a participar en el Consejo Superior con derecho a voz desde 2015 (acuerdo CS 1197/2015).
- Los paraacadémicos eligen a su representante bajo sus propios criterios.

Pregunta 5.2: Triestamentalidad

¿Qué condiciones serían necesarias para formalizar en los Estatutos la participación en el Consejo Superior de representantes de los estudiantes con **derecho a Voz** o con **derecho a Voz y Voto**?

**Tiempo 5.1 + 5.2:
20 minutos**

Análisis y discusión

Apoyo para análisis y discusión

- Ley 21.091, Art. N°2, numeral g): Participación. Las instituciones de educación superior promoverán y respetarán la participación de todos sus estamentos en su quehacer institucional, con el propósito de fomentar la convivencia democrática al interior de aquéllas y el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y solidaria.
- Un representante de los estudiantes ha sido invitado a participar en el Consejo Superior con derecho a voz desde 1999 (Acuerdo CS 345 - 1999)
- Desde 2013 dos representantes han sido invitados a participar (Acuerdo CS 1022 - 2013)

Pregunta 6: Profesoras/es

Tiempo:
25 minutos

- a) ¿Estaría de acuerdo con **eliminar la restricción de ponderación de la votación** en el Claustro Pleno, cuando la cantidad de docentes presentes supera a la de académicos? ¿Por qué?
- b) ¿Estaría de acuerdo con **ampliar a docentes** el requisito establecido para asumir la jefatura de una Unidad Académica? (ver apoyo para análisis y discusión)

Análisis y discusión

a)

b)

Apoyo para análisis y discusión

- **Estatutos, Art. 26:** En las votaciones de los Claustros, los votos de académicos y docente de igual jornada tendrán igual ponderación. Sin embargo, cuando en el Claustro Pleno el poder de votación del conjunto de los docentes supera al del conjunto de los académicos, se ponderará la votación de modo que el conjunto de académicos y el conjunto de los docentes tengan la misma influencia en las decisiones del Claustro Pleno.
- **Estatutos, Art. 73, Unidades Académicas:** El Jefe de la Unidad será elegido por el Consejo de la Unidad. Durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido; empero, una misma persona no podrá ser elegida tres veces en forma consecutiva. Para ser elegido se requiere ser académico de jornada completa y de una de las tres más altas jerarquías.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



Mesas de Análisis y Discusión

Trabajo en Salas

Mesas de Análisis y Discusión - De 9:00 a 12:30 horas		
Sala	Mesas	Facilitador(a) Sala
C.203	1, 2, 3, 4	Yéssica Aguilera
P.219	5, 6, 7	Alejandro Angulo
C.207	8, 9, 10	Bruno Dondero
P.306	11, 12, 13	Elizabeth Mendoza
P.308	14, 15, 16	Carlos Baldi
P.207	17, 18, 19, 20	Gabriel Jara
P.206	21, 22, 23	Carlos Rosales
P.208	24, 25, 26	Pablo Isla - Marcelo Rojas
P.215	27, 28, 29, 30, 31	María Begoña Aguilar
C.204	32, 33, 34, 35, 36	Verónica Gruenberg
P.220	37, 38, 39	Patricio Catalán
P.223	40, 41, 42	Eduardo Aracena - Jorge Urrutia
P.314	43, 44, 45, 46, 47	Raúl Stegmaier
P.318	48, 49, 50	Antonio Sánchez - Aldo Fuentes
P.319	51, 52, 53	Agustín González
C.364	54, 55, 56	Esteban Díaz
P.307	57, 58, 59, 60	Pedro Montero
C.365	61, 62	Maximiliano Rivera

**Pausa
Almuerzo**

**12:30 a
13:45**

Trabajo en Auditorios

Auditorios de Integración y síntesis - De 13:45 a 15:15 horas		
Auditorio de Integración	Facilitadores de Auditorio	Mesas
C.201	Yéssica Aguilera Alejandro Angulo Bruno Dondero	1 al 10
C.225	Elizabeth Mendoza Carlos Baldi Gabriel Jara Carlos Rosales	11 al 20
C.226	Pablo Isla - Marcelo Rojas María Begoña Aguilar	21 al 31
C.227	Verónica Gruenberg Patricio Catalán Eduardo Aracena - Jorge Urrutia	32 al 42
C.228	Raúl Stegmaier Antonio Sánchez - Aldo Fuentes Agustín González	43 al 53
C.229	Esteban Díaz Pedro Montero Maximiliano Rivera	54 al 62